

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.272/14

AYUNTAMIENTO DE NAVALPERAL DE PINARES

A N U N C I O

De conformidad con lo establecido en el art.72 de R.D.2612/1996,de 20 de diciembre, por el que se modifica el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, y habiéndose intentado la práctica de la notificación en el domicilio de los interesados que se relacionan, al objeto de notificar la iniciación de expediente de baja de oficio del Padrón Municipal de habitantes, por inscripción indebida, incumpliendo los requisitos del art.54 del citado Reglamento, y no habiéndose podido practicar esta por causas no imputables a la Administración es por lo que se realiza la presente citación a los señores siguientes:

- 1.- ABDESSALAM TAAOUATI TARJETA DE RESIDENCIA X03928149W
BARRIO SAN ANTONIO Nº 18 1º
Baja del Padrón de Habitantes por no residir en el Municipio.
- 2.- RABIA EL IDRISI, TARJETA DE RESIDENCIA X08237858V
CL LOS MARTIRES Nº 5 P2º IZQ
Baja del Padrón de Habitantes por no residir en el Municipio.
- 3.- MARIAM EL IDRISI, TARJETA DE RESIDENCIA X0237863E
CL LOS MARTIRES Nº 5 P2º IZQ
Baja del Padrón de Habitantes por no residir en el Municipio.

Los interesados relacionados anteriormente deberán comparecer, ante el Servicio Municipal de Empadronamiento del Ayuntamiento de Navalperal de Pinares, sito en la Plaza Mayor número ocho, en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de su publicación del presente anuncio, alegando o presentando los documentos o justificantes que se estimen pertinentes, al objeto de acreditar su residencia en el Municipio.

Se advierte que, en caso de no comparecer ante el órgano citado en el plazo que se indica, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

En Navalperal de Pinares, a 9 de julio de 2014.
El Alcalde-Presidente, *José Luis Bartolomé Herranz*